



PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ASOCIADAS AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL (PSVZ)

Expediente : 20250083183 (569735)

Atendido el informe emitido con fecha 20 de noviembre de 2025 por la Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad (Servicio de Diseño y Explotación de la Movilidad), anejo a esta Orden, sobre la contratación de suministro de vehículo automóvil.

Vista la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia de la contratación que se pretende.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar, a la vista de la propuesta efectuada por la Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad (Servicio de Diseño y Explotación de la Movilidad), el inicio del expediente para la contratación del servicio de suministro de vehículo automóvil para el personal encargado de la ejecución de las medidas asociadas al Plan de Seguridad Vial (PMSV).

Segundo.- Que por la Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad (Servicio de Diseño de Explotación de la Movilidad) se proceda a elaborar la documentación necesaria para la tramitación del expediente de contratación.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de Servicio de Diseño y Explotación de la Movilidad.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y OPORTUNIDAD DE ADQUIRIR UN VEHÍCULO TURISMO PARA INSPECCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PLAN DE SEGURIDAD VIAL

1. OBJETO DEL INFORME.

El presente informe tiene por objeto justificar la necesidad de adquisición de un vehículo automóvil destinado a la realización de tareas de inspección, mantenimiento y supervisión de la señalización viaria y la infraestructura semafórica en el término municipal de Zaragoza, con objeto de **realizar inspecciones de seguridad vial y poder poner en marcha las correspondientes medidas** del Plan de Acción del PSV (Plan de Seguridad Vial) que le corresponden a este Servicio en relación a sus competencias.

Se justifica que la Oficina de Diseño y Planificación de la Movilidad Urbana no dispone de medios de locomoción suficientes para realizar las tareas encomendadas a las personas en el desempeño de los puestos de trabajo de su estructura orgánica, debido a que estas tareas implican desplazamientos por todo el Término Municipal.

En estos momentos el Servicio de Diseño y Explotación de la Movilidad está trabajando, entre otros asuntos en las siguientes áreas de actuación del Plan de Seguridad Vial:

- **Área de Actuación 1 del PSV, ejecutando Medidas para el Calmado del Tráfico y Mejora de la Visibilidad en intersecciones y pasos de peatones.**
- **Área de Actuación 1 del PSV, trabajando en Medidas para el mantenimiento , mejora y ampliación de la red ciclista.**
- **Área de Actuación 1 del PSV, realizando Inspecciones de seguridad vial en tramos considerados peligrosos por la siniestralidad observada.**
- **Área de Actuación 2 del PSV, estudiando Medidas para establecer entornos escolares seguros.**

Todos estos trabajos, para los que se requieren desplazamientos por la ciudad, se han de añadir al trabajo cotidiano relacionado con las funciones habituales de inspección de obras en la vía pública, inspecciones para la señalización de reservas encomendadas a este Servicio, actuaciones en las instalaciones semafóricas, mantenimiento de los carriles bici municipales, supervisión de la construcción de carriles bici encomendados al CTAZ, asistencia a reuniones a las que no se pueda acudir en transporte público o andando, etc.

Ante la insuficiencia de medios de locomoción actuales para realizar esta actividad se hace imprescindible la adquisición de al menos un vehículo tipo turismo para continuar con las labores descritas y relacionadas con la ejecución del PSV.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Por todas las razones expuestas, se hace imprescindible la adquisición de al menos un nuevo vehículo que cumpla con las siguientes funciones:

- Realización de inspecciones periódicas de señales verticales, horizontales y semáforos.
- Desplazamiento del personal técnico con herramientas y materiales de mantenimiento.
- Intervenciones urgentes por incidencias o averías en la infraestructura semafórica o desperfectos en los carriles bici.

La compra está motivada por los siguientes factores:

- Obsolescencia técnica de la flota actual.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ORDEN DE INICIO CON INF JUSTIFICATIVO	ID FIRMA	14791810	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ELENA ISABEL DIAZ PEREZ - JEFA DE SERVICIO DE DISEÑO Y EXPLOTACIÓN DE LA MOVILIDAD				20 de noviembre de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	14799229	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - ORGANO DE CONTRATACIÓN				21 de noviembre de 2025	



- Elevado coste de mantenimiento de los vehículos existentes.
- Reducción de la disponibilidad operativa, lo que compromete la calidad del servicio.
- Cumplimiento de normativas medioambientales, al incorporar un vehículo con menor impacto.

4. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL VEHÍCULO

Se propone la adquisición de un vehículo con capacidad para al menos 3 ocupantes:

- Vehículo (Bifuel Gasolina – GLP)
- Distintivo ambiental DGT: Etiqueta ECO.
- Tipo de cambio: manual o automático. Al menos 5 velocidades.
- Potencia: Igual o superior a 100 C.V.
- Cilindrada: Entre 990 y 1.100 cmS.
- Longitud total: Mínimo 4.300 mm.
- Anchura total: Mínimo 1.900 mm.

5. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad de inspección y propuesta de medidas de seguridad vial, para la que se licita este suministro, la cual se contiene en el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local:

25.2.d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad

25.2.g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano

Justificada convenientemente la necesidad e idoneidad así como la eficiencia puesto que es un gasto que puede ser calificado como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, que además concurren los supuestos de contrato menor porque es la cobertura de una necesidad puntual que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un periodo inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico.

Las condiciones de ejecución del contrato son las siguientes:

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.995,00 euros

Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.143,95 euros

Duración/plazo de ejecución: Antes del 31 de diciembre de 2025.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria **MOV 64822 2025 1341 61900** del estado de gastos del presupuesto vigente (**ACTUACIONES DE INVERSIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL**), habiéndose expedido documento contable N.º RC 373 116 se eleva este informe a la Coordinación de Área, considerando justificada la adquisición de un nuevo vehículo para garantizar la continuidad y eficiencia en la realización de las tareas relacionadas con la ejecución del Plan de Seguridad Vial de Zaragoza, entre otras.

Es todo cuanto cabe informar a fecha de firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE DISEÑO Y EXPLOTACIÓN DE LA MOVILIDAD

Fdo.: Elena Díaz Pérez

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ORDEN DE INICIO CON INF JUSTIFICATIVO	ID FIRMA	14791810	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ELENA ISABEL DIAZ PEREZ - JEFA DE SERVICIO DE DISEÑO Y EXPLOTACIÓN DE LA MOVILIDAD				FECHA FIRMA 20 de noviembre de 2025	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	14799229	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - ORGANO DE CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA 21 de noviembre de 2025	